

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312029952**

**SERVICIO DE PANIFICACION CONCEPCION LIMITADA
76.556.490-5
LINCOYAN #1314 CONCEPCION, CONCEPCION
PANADERIA-ROTISERIA**

AUTORIZA TRASLADO MAQUINA REGISTRADORA

CONCEPCION, 28/03/2012

RES. EX. N° 77312003583 /

VISTOS: La solicitud de fecha 01-03-2012, presentada por don MARCELO SOLIS ANDREOLI, RUT N° 12.863.269-7, en representación de SERVICIO DE PANIFICACION CONCEPCION LTDA., RUT N° 76.556.490-5, giro comercial PANADERIA – ROTISERIA, con domicilio en calle LINCOYAN N° 1314, Comuna CONCEPCION, mediante la cual pide, por razones que expone, que la MAQUINA REGISTRADORA, que a continuación se detalla, autorizada por Resolución EX. N° 4892 de 06-07-2006, de esta Dirección Regional, para operar en calle MAIPU N° 1256-B, CONCEPCION, continúe en funcionamiento en Local ubicado en calle BARROS ARANA N° 1391, CONCEPCIÓN.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	CAJA N°
CASIO	TE-2000	5416684	128428	01

Vistos, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia, las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, Resolución Ex. N° 1977/81 sobre delegación de facultades y,

CONSIDERANDO: Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimadas atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5º, de la Resolución Ex. N° 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el D. O. de 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE: HA LUGAR, a lo solicitado.

AUTORIZASE, el traslado de la Máquina Registradora, individualizada en la parte expositiva de esta Resolución desde calle, MAIPU N° 1256-B, CONCEPCION a calle BARROS ARANA N° 1391, CONCEPCION.-

CONSECUENCIALMENTE, modifícase la RES. EX. N° 4892, de fecha 06/07/2006, de esta Dirección Regional, en los siguientes términos:

DONDE DICE	DEBE DECIR
MAIPU N° 1256	BARROS ARANA N° 1391
PANADERIA, PASTERIA ROTISERIA	PANADERIA, ROTISERIA, PROVISIONES

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la máquina registradora antes identificada, adhiriendo en dicha instancia la estampilla autoadhesiva de identificación, que se adjunta al presente documento, entregada por el Servicio para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. Para tal efecto, los funcionarios del Servicio deberán fijar fecha y hora en que se llevará a cabo la actuación en cuestión, lo que deberá ser comunicado al contribuyente.

Se deja constancia que el contribuyente devuelve tarjeta fiscal N° 128391.

Se devuelve RES. EX. N° 4892 de 04-07-2006, de esta Dirección Regional, y copia de la RES. EX. N° 1896 de 25-06-2003, de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos, las que deberán permanecer adjuntas a la presente resolución, para fines de fiscalización pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

- SRS. SERVICIO DE PANIFICACION CONCEPCION LIMITADA
- DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA
- GRUPO ATENCION CONTRIBUYENTES
- EXPEDIENTE.